



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

D.T. N°0034
CJO/ger
13072016

REF: Otorga patente Municipal Profesional

LITUECHE, 13 JUL 2016

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 000887

CONSIDERANDO:

La solicitud de patente municipal profesional presentada por la profesional interesada, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 2209 de fecha 04 de Julio de 2016.-

Formulario de Información tributaria emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 04 de Julio de 2016.

Certificado de zonificación N° 289 de fecha 17 de Junio de 2016, emitido por la Dirección de Obras Municipales.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED]

Copia legalizada de título de Ingeniero de Ejecución en

Química de la profesional solicitante de la Universidad de Santiago de Chile

Copia legalizada del grado de Licenciado en Ingeniería

Aplicada de la Universidad de Santiago de Chile.

Copia Contrato de Arrendamiento suscrito con fecha 07 de

Junio de 2016.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, promulgado con fecha 30 de Mayo de 1996 y publicado en el diario oficial de la República con fecha 20 de noviembre del año 1996, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 2621, de fecha 06. 12.2012, nombramiento del Alcalde, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, promulgado con fecha 09 de Mayo de 2006 y publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio del mismo año, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 3.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

STEFANIE CUEVAS MARTINEZ, RUT: N° [REDACTED]

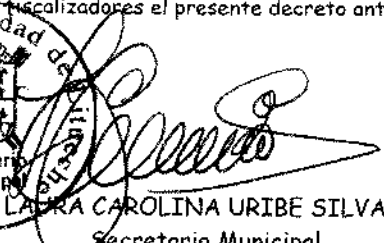
OTÓRGASE Patente Municipal profesional a doña LORENA a contar de la fecha, para explotar el rubro Ingeniero de Ejecución en Química.

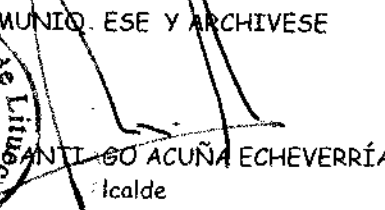
que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la Profesional

ESTABLÉCESE que la profesional deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE


Laura Carolina Uribe Silva
Secretario Municipal


Rene Anticó Acuña Echeverría
Alcalde